

**APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS
INTEGRACION 2013.-**

Huépil, 24 de Abril del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 636/2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República
4. El contrato de prestación de servicio Srta. Edith Negrete Montero, Rut. 10.844.790-7.- Pediatra Infantil y el Sr. Alvaro Wicki Monsalves, Rut. 11.478.186-k NEUROLOGO INFANTIL.-
5. El Proyecto "PARA DIAGNOSTICAR A ALUMNOS CON NEE INTEGRACION 2013", financiado por el Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de INTEGRACION, para los alumnos de la Comuna.
6. La Comisión Evaluadora de Idoneidad establecida por Decreto Alcaldicio N°443 de fecha 25 de Marzo de 2013.-
7. La Necesidad Regularizar Aprobación de Contratos Mencionados en el punto 2 de los vistos.

DECRETO:

8. **APRUÉBASE** Contratos de Prestación de Servicios Srta. Edith Negrete Montero, Rut. 10.844.790-7.- Pediatra Infantil y el Sr. Alvaro Wicki Monsalves, Rut. 11.478.186-k Neurologo Infantil.- como de detalla:

SERVICIO	PROFESIONAL	VALOR Y MODALIDAD
APOYO PEDIATRA INFANTIL INTEGRACION.-	Edith Negrete Montero, Rut. 10.844.790-7	\$13.000.- Más el 10% Impto. Por Alumno.-
APOYO NEUROLOGO INFANTIL INTEGRACION.-	Alvaro Wicki Monsalves, Rut. 11.478.186-k.-	\$ 22.500.- Más el 10% Impto. Por Alumno.-

1. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputarán al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- Jafa/FMMB/Wsse/SMFM/afvv.